

Auto Sustanciación No. 270
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2020-00309
Demandante: OSCAR JOSÉ LEÓN BÁRCENA
Demandado: SINDY LORENA GÓMEZ OROZCO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, abril 13 de 2021. Se deja constancia que a la fecha no se ha completado el proceso de notificación del señor FARID PARDO LOZADA por la parte demandante, pese a que, la FUERZA AÉREA DE COLOMBIA, ya procedió con el aporte de los datos de ubicación del citado demandado. Sírvase proveer.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

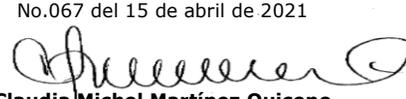
Vista la constancia secretaria que antecede, se requerirá a la parte interesada para que proceda a terminar el trámite de notificación del señor **FARID PARDO LOZADA** en su calidad de demandado en acción de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, debido a que dicha actuación, resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia y para lo cual se le concede el término de 30 días, para que proceda de conformidad y aporte la actuación requerida.

En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No.067 del 15 de abril de 2021</p> <p> Claudia Michel Martínez Quiceno Secretaria</p>

Auto Sustanciación No. 270
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2020-00309
Demandante: OSCAR JOSÉ LEÓN BÁRCENA
Demandado: SINDY LORENA GÓMEZ OROZCO

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de
dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del
auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria